



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 376 - 2026 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2026

VISTO: El Informe Legal N° 068-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4288230 y Reg. Exp. N° 2986068, el Informe N° 744-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 013-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-FCCE, el Informe N° 131-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

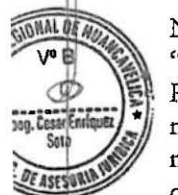
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: *"es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutivo; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata"*;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través Resolución Gerencial Regional N° 149-2010-GR-HVCA/GRI de fecha 6 de agosto del 2010, aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2105477, con un presupuesto de S/ 1 142 535,40 (Un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y cinco con 40/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con fecha 25 de octubre del 2010, se suscribió el Contrato N° 592-2010/ORA, derivado del procedimiento de selección de Adjudicación Directa Pública N° 041-2010/GOB.REG.HVCA/CE - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa INATEC SAC., con el objeto de ejecutar la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", por el importe de S/ 987 135,66 (Novecientos ochenta y siete mil ciento treinta y cinco con 66/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa INATEC SAC. y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de ejecución de la obra; se suscribió el Contrato N° 689-2010/ORA entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Juan Manuel Hernández Izaguirre, para la Supervisión de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", por el monto de S/ 20 250,00 (Veinte mil doscientos cincuenta con 00/100





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR
376

Huancavelica, 02 JUN 2026

soles);

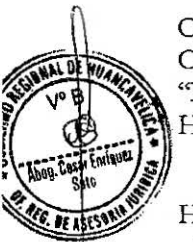
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 145-2010/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 9 de febrero del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 592-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa INATEC SAC., para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 1 010 647,10 (Un millón diez mil seiscientos cuarenta y siete con 10/100 soles);



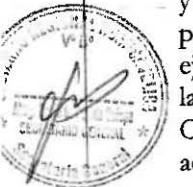
Que, respecto a la liquidación de contrato de consultoría para la Supervisión de Obra, señala que se ha sometido a un proceso arbitral en la Cámara de Comercio de Huancayo, consecuentemente, se ha resuelto a través de LAUDO ARBITRAL dándole la razón a favor del consultor, por lo que no se ha efectuado la liquidación por parte del supervisor, así como por parte de la entidad, y habiendo sido cancelado en su totalidad lo ordenado por el laudo, se ha determinado que el monto total pagado respecto al Contrato N° 689-2010/ORA es la suma de S/ 25 753,55 (Veinticinco mil setecientos cincuenta y tres con 55/100 soles);



Que, en ese contexto, mediante Informe N° 131-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 8 de abril del 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 1 059 575,64 (Un millón cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cinco con 64/100 soles);



Que, en ese sentido, mediante Informe N° 013-2026/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE de fecha 12 de mayo del 2026, la CPC. Feli C. Crispin Esplana remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica" para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 744-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 12 de mayo del 2026, el (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo; que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra, gastos de supervisión de la obra y gastos generales, cuya sumatoria se ha determinado la inversión global efectuada en la ejecución de la obra, la misma que ha sido elaborado por la CPC. Feli C. Crispin Esplana; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES. -

COMPONENTE: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO:

NOMBRE DE LA OBRA	: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOYA -ISLAYCHUMPI - PUTACCA-YAUYOPATA PROVINCIA DE HUANCAVELICA"
PLIEGO	: 447/Gobierno Regional de Huancavelica
FUNCION	: 15 Transporte
PROGRAMA	: Transporte Terrestre.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 376 - 2026 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 02 JUN 2026

SUB PROGRAMA	: Vías Vecinales
RESPONSABLE FUNCIONAL	: Transporte y comunicaciones
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION	: Gobiernos Locales
UNIDAD FORMULADORA:	
SECTOR	: Gobiernos Regionales
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huancavelica
NOMBRE	: Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Personal responsable de formular el PIP menor	: Guillermo Quispe Torres
Persona responsable de la Unidad Ejecutora	: Pedro Palomino Pastrana
RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXP. TECNICO	: R.G.R. N° 149-2010/GR.HVCA/GRI (09-08-2010)
PRESUPUESTO APROBADO S/EXP.TEC R.G.R. N° 149-2010/GR.HVCA	: S/. 1,142,435.40
PERIODO DE EJECUCIÓN	: 150 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
UNIDAD EJECUTORA	: 001/Región Huancavelica (Sede Central)
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	: 001/Región Huancavelica (Sede Central)

COMPONENTE: EJECUCIÓN DE OBRA:

DATOS GENERALES DE LA EJECUCION DE OBRA

SECTOR	: 099/Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 447/Gobierno Regional de Huancavelica
FUNCION	: 15/Transporte
PROGRAMA	: Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA	: Vías Vecinales
UNIDAD EJECUTORA	: 001/Región Huancavelica (Sede Central)
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	: 001/Región Huancavelica (Sede Central)
EJERCICIO PRESUPUESTAL	: 2010-2011-2012-2014
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00/Recursos Ordinarios
NOMBRE DE LA OBRA	: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOYA -ISLAYCHUMPI - PUTACCA-YAUYOPATA PROVINCIA DE HUANCAVELICA"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Contrata/Suma Alzada
DATOS DE LA UBICACIÓN DE LA OBRA	
LOCALIDAD	: Moya
DISTRITO	: Moya
PROVINCIA	: Huancavelica
DEPARTAMENTO	: Huancavelica
II. EJECUCION DE OBRA:	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	: INATEC SAC. Representante legal Eco. Nancy Mendoza Giraldez
CONTRATO	: N° 592-2010/ORA 25-10-2010
ADJUDICACION	: 28-09-2010 EL Comité especial adjudico la Buena



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

/GOB.REG.HVCA/378-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2026

pro en el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 0041-2010/GOB.REG.HVCA/CE 1RA Convocatoria, por un importe de S/. 987,135.66	
EJERCICIO PRESUPUESTAL	2010
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
META SIAF 2010	604
META SIAF 2011	507
META SIAF 2012	256
META SIAF 2014	194
PRESUPUESTO SEGÚN CONTRATO	S/. 987,135.66
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	150 DIAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. TEODORO ACERO CAPCHA
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. JUAN HERNANDEZ IZAGUIRRE
FECHA DE INICIO DE OBRA	12 de Noviembre del 2010
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	: R.G.G.R. N° 266-2011/GOB.REG.HVCA/GGR – 40 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: R.G.G.R. N° 267-2011/GOB.REG.HVCA/GGR – 49 días calendario
FECHA DE TERMINO CON AMPLIACION	08 de julio del 2011
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ	R.G.G.R. N° 343-2011/GOB.REG.HVCA/GGR (08-08-2011)
ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	2333-09-2011
APROBACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	R.G.G.R. N° 145-2012/GOB.REG.HVCA/GGR (09-052-2012)
III. DATOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	: 30 de diciembre del 2010
REFERENCIA	: Contrato N° 0689-2010/ORA
PROCESO DE SELECCIÓN	: AMC N° 0417-2010/GOB.REG.HVCA/CEP 2da. Convocatoria derivada de la ADS N° 221-20107GOB.REG.HVCA./CEP
IMPORTE DEL CONTRATO	: S/. 20,250.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
META SIAF	: 2011-507, 2012-256, 2014-194
PLAZO DEL CONTRATO	: 05 MESES
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. JUAN HERNANDEZ IZAGUIRRE

CARACTERISTICAS TECNICAS EN TERMINOS GENERALES

METAS DEL PROYECTO :

- Rehabilitación de 14.200 km de carretera
- Lastrado de ancho de 4.00 m y 0.15m de espesor.
- Construcción de 42 alcantarillas de 36" tmc
- Construcción de cunetas largo del tramo de 0.50 x 0.30m



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 376 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2026

- Postes kilométricos 16 und.
- Letreros de señalización preventiva de 05 und.
- Medidas para la mitigación de impacto ambiental.
- Programa de educación ambiental

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE OBRA -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOYA - ISIAYCHUMPI - PUTACCA - YAUYOPATA PROVINCIA DE HUANCAVELICA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS 00: RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO A SUMA ALZADA
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	INATEC S.A.C.
RESIDENTE DE OBRA	ING. TEODORO ACERO CAPCHA
SUPERVISOR DE OBRA	ING. JUAN HERNANDEZ IZAGUIRRE
PPTO. ACTUALIZADO	S/. 1'142,535.40
COSTO GLOBAL EJECUTADO	S/. 1,059,575.64
SALDO PRESUPUESTAL	S/. 82,959.76
META SIAF	604 - 507 - 256 - 194
AÑO PRESUPUESTAL	2010- 2011 - 2012 - 2014

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	Cuenta		IMPORTE
		Divisionaria	Descripción	
EJECUCION DE OBRA		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0802	Infraestructura Vial	
INFRAESTRUCTURA VIAL	1,010,647.10	1501.080201	Por Contrata	1,010,647.10
		1501.13	Supervisión de Obras	
		1501.1303	Por Contrata	25,753.55
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	Combustible Carburantes Lubricantes y afines	
		5301.0301	Combustible y Carburantes	417.99
		5301.06	Repuestos y Accesorios	
		5301.0601	De vehículos	1,957.00
GASTOS GRALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 376 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2026

Huancavelica, 02 JUN 2026

5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
5302.0711	Otros Servicios		5302.0711	Otros Servicios	
	BIENES	2,374.99	5302.071199	Servicios Diversos	16,450.00
5302.10	SERVICIOS	46,553.55	5302.10	Locación de Servicios realizados por P.N.	
5302.1001	Locación de Servicios realizados por P.N.		5302.1001	Locación de Servicios realizados por P.N.	
5302.100101	Locación de Servicios realizados por P.N.	4,350.00	5302.100101	Locación de Servicios realizados por P.N.	4,350.00
	TOTALES S/.	1,059,575.64		TOTALES S/.	1,059,575.64



CONCLUSIÓN:

- En la liquidación técnico financiera final se ha determinado que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/ 1,059,575.64 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del expediente técnico	S/	0.00
Costo de ejecución de contrato de obra:	S/	1,010,647.10
Gasto de supervisión de obra	S/	25,753.55
Gastos Generales	S/	23,174.99
COSTO GLOBAL	S/	1,059,575.64



- Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de S/ 82,959.76 soles, con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, la cual se detalla de la siguiente manera:

Ppto. modificado en la fase inversión	S/	1,142,535.10
(-) Costo global de obra	S/	1,059,575.64
SALDO NO EJECUTADO DE OBRA	S/	82,959.76



Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 1 059-575,64 (Un millón cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cinco mil con 64/100 soles); por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Moya - Islaychumpi - Putacca - Yauyopata provincia de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2105477, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012 y 2014, siendo el costo global la suma de S/ 1 059 575,64 (Un millón cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cinco mil con





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 376.-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2026

64/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.13 Supervisión de Obra, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, preparar el expediente de transferencia física financiera de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los estados financieros de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1501.13 Supervisión de Obra, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°. - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7°. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL